



CIRCULAR No. UTM 001/2021

A todos los Titulares, Coordinadores Generales, Directores, Jefes de Unidad Jefes de Departamento y Enlaces Administrativos de las Dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara

Hacemos de su conocimiento con fundamento en el **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**, Capítulo VIII, Sección Segunda, Sub-Sección I, Artículo 213 en las fracciones XV y XVI, los cuales señalan que:

“Son atribuciones de la Dirección de Administración:

Programar y ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos, maquinaria y equipos en posesión y, o propiedad municipal; Programar y prestar los servicios generales, de limpieza y administrativos a las Dependencias”.

Y al **Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara** vigente, en relación a las obligaciones de los titulares de las Dependencias y de las áreas administrativas respecto de los vehículos de propiedad Municipal, transcribo textualmente el Artículo 85, Sección Segunda, fracción IV:

“Programar los mantenimientos físicos preventivos y correctivos que fueran necesarios para mantener en óptimas condiciones las unidades.”

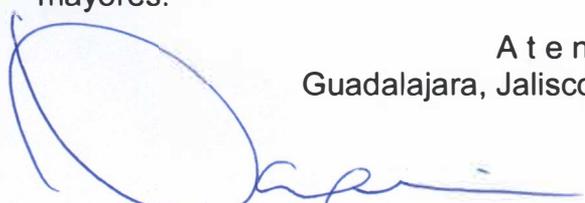
y Artículo el 86, Numeral 1:

“Son responsables en cuanto al mal uso, daños y perjuicios ocasionados a los vehículos del patrimonio Municipal”

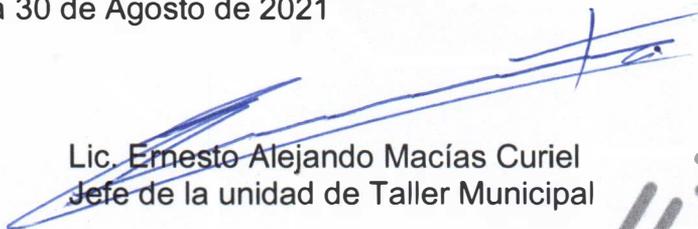
Considerando la próxima realización de cierre de Administración Municipal, a partir del día viernes 03 de Septiembre de 2021, el Taller Municipal únicamente dará servicio siempre y cuando las refacciones a utilizar se encuentren en existencia en el Almacén de Taller Municipal; así mismo, se continuarán atendiendo vehículos de Comisaría de la Policía de Guadalajara de mantenimiento preventivo, hasta el día 20 de Septiembre 2021 con la finalidad de no perder garantías.

Lo anterior con la finalidad de preparar o programar sus actividades vehiculares, ya que no se recibirá ningún vehículo para mantenimiento y reparaciones mayores.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco; a 30 de Agosto de 2021



Lic. David Mendoza Martínez
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental



Lic. Ernesto Alejandro Macías Curiel
Jefe de la unidad de Taller Municipal

Cp.-Archivo.
DMM/EAMC/GSA/xghv.